INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
N.º MC-028-2025

EL MUNICIPIO DE TAMESIS, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, **EL MUNICIPIO DE TAMESIS**, realizó los correspondientes estudios previos justifican la presente invitación pública

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de TAMESIS– Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y el Decreto 1082/2015 para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
INVITACION PUBLICA A CONTRATAR	4 DE AGOSTO DE 2025 12:00 AM	Portal Único de Contratación: SECOP II
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION Y SOLICITUDES LIMITANCION A MYPIME	5 DE AGOSTO DE 2025 12:00 AM La entidad no tomara en consideración observaciones extemporáneas, sin perjuicio de nulidades.	Portal Único de Contratación: SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACION Y/O AVISO DE LIMITANCION A MYPIME	06 DE AGOSTO DE 2025 HASTA LAS 12:00 M	Portal Único de Contratación: SECOP II
TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	06 DE AGOSTO DE 2025 HASTA LAS 12:00 M	Portal Único de Contratación: SECOP II
TERMINO PARA PRESENTAR OFERTA	08 DE AGOSTO DE 2025 HASTA LAS 12:00 M	Portal Único de Contratación: SECOP II
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION	11 DE AGOSTO DE 2025 HASTA LAS 10:00 A.M.	Portal Único de Contratación: SECOP II
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y/O SUBSANAR OFERTAS	12 DE AGOSTO DE 2025 HASTA LAS 10:00 A.M.	Portal Único de Contratación: SECOP II

RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.	13 DE AGOSTO DE 2025 HASTA LAS 10:00 A.M.	Portal Único de Contratación: SECOP II

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082/2015 y decreto 1860 de 2021)

CAPITULO I

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía"

B. Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082/2015).

C. Para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar, a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que el Municipio de TAMESIS– Antioquia, se encuentra interesado en la contratación de los bienes y servicios que se contemplan en la presente invitación en las condiciones y reglas establecidas igualitariamente de conformidad con los establecido en la ley 1150 de 2007 acorde con su régimen legal especial, dando aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

D. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

CAPITULO II

1. OBJETO DEL PROCESO Y EL CONTRATO Y SU ESPECIFICACIONES

1.1. Adquisición de plántulas y semillas para el fortalecimiento del programa de huertas caseras en el área urbana y rural del municipio de Támesis-Antioquia**.**

1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Descripción	Unidad media	Cantidad
1	Lechuga hoja de roble verde (Plántula)	Unidad	1.000
2	Lechuga hoja de roble morada (Plántula)	Unidad	1.000

3	Remolacha (Plántula)	Unidad	1.000
4	Lechuga crespa verde (Plántula)	Unidad	1.000
5	Brócoli (Plántula)	Unidad	1.000
6	Coliflor (Plántula)	Unidad	1.000
7	Kale rizado (Plántula)	Unidad	1.000
8	Cebolla Junca (Plántula)	Unidad	1.000
9	Acelga roja (Plántula)	Unidad	1.000
10	Acelga blanca (Plántula)	Unidad	1.000
11	Cebolla huevo blanca (Plántula)	Unidad	1.000
12	Cebolla huevo roja (Plántula)	Unidad	1.000
13	Cebolla Puerro (Plántula)	Unidad	1.000
14	Rugula (Plántula)	Unidad	1.000
15	Rábano rojo (Plántula)	Unidad	1.000
16	Apio (Plántula)	Unidad	500
17	Albahaca (Plántula)	Unidad	500
18	Cilantro (Semillas)	Libra	10
19	Zanahoria (Semillas)	Libra	2
20	Maíz ICA (Semillas)	Libra	10
21	Frijol cargamanto rojo (Semillas)	Kilo	10
22	Lechuga en sobre	Sobre 5g	500
23	Transporte	Viaje	1

1.3. <u>Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.</u>

- Ejecutar el objeto del contrato según los requerimientos de cantidad, localización, servicios y demás aspectos requeridos en el contrato.
- Entregar el suministro de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos y plazos establecidos por la entidad.
- Que disponga de local o establecimiento de comercio para entrega inmediata a requerimiento.
- Que disponga de un stock mínimo de los elementos que puedan requerirse.
- Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
- Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.
- Atención oportuna: El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la administración oportunamente, para la eficiente prestación del servicio de suministro, deberá contar con el personal apoyo necesario, para prestar el servicio de forma ágil y eficiente.
- Para entrega de los bienes y servicios el contratista deberá llevar el documento que soporte la entrega de estos.

2. VALOR DEL CONTRATO JUSTIFICADO

El valor estimado del contrato es la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L ($ 5.897.888)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N.º 202500468, rubro 2.3.2.02.02.009 denominado: Servicios para la Comunidad Sociales y Personales, 29 de julio 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ITEM	DESCRIPCION TECNICAS	UNIDAD	Cantidad	v. unitario (media de mercado)	VALOR
1	Lechuga hoja de roble verde (Plántula)	1.000	Unidad	257,4	257.400
2	Lechuga hoja de roble morada (Plántula)	1.000	Unidad	256,9	256.900
3	Remolacha (Plántula)	1.000	Unidad	80,625	80.625
4	Lechuga crespa verde (Plántula)	1.000	Unidad	80,125	80.125
5	Brócoli (Plántula)	1.000	Unidad	107,5	107.500
6	Coliflor (Plántula)	1.000	Unidad	161,25	161.250
7	Kale rizado (Plántula)	1.000	Unidad	80,625	80.625
8	Cebolla Junca (Plántula)	1.000	Unidad	86,3	86.300
9	Acelga roja (Plántula)	1.000	Unidad	86,8	86.800
10	Acelga blanca (Plántula)	1.000	Unidad	69,775	69.775
11	Cebolla huevo blanca (Plántula)	1.000	Unidad	90,975	90.975
12	Cebolla huevo roja (Plántula)	1.000	Unidad	91,475	91.475
13	Cebolla Puerro (Plántula)	1.000	Unidad	70,275	70.275
14	Rugula (Plántula)	1.000	Unidad	64,6	64.600
15	Rábano rojo (Plántula)	1.000	Unidad	70,775	70.775
16	Apio (Plántula)	500	Unidad	70,275	35.138
17	Albahaca (Plántula)	500	Unidad	214,5	107.250
18	Cilantro (Semillas)	10	Libra	26825	268.250
19	Zanahoria (Semillas)	2	Libra	192800	385.600
20	Maíz ICA (Semillas)	10	Libra	17160	171.600
21	Frijol cargamanto rojo (Semillas)	10	Kilo	36440	364.400
22	Lechuga en sobre	500	Sobre 5g	4857,5	2.428.750
23	Transporte	1	Viaje	481500	481.500
TOTAL, SUMA PRECIOS UNITARIO					**$ 5.897.888**

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro-Adulto Mayor	4%
Estampilla pro-Cultura	1%
Estampilla pro-Deporte	1%
Retención en la fuente (persona jurídica)	3.5%

3. PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Plazo	QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de Támesis pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un pago por el valor total del contrato luego recibo a entera satisfacción. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Támesis

4. GENERALIDADES DEL CONTRATO

SUPERVISOR: SECRETARÍO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, su ejecución una vez se suscriba el acta de inicio

CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de EL CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, lo que deberá acreditar durante los primeros diez días hábiles de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, los cuales hará llegar al archivo administrativo del Municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo

disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato

TERMINACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

DOMICILIO. Para todos los efectos legales inherentes a este contrato las partes fijan como domicilio el Municipio de TAMESIS (Antioquia).

CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

MULTAS.- EL MUNICIPIO, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA,** podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a EL **MUNICIPIO** el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a El CONTRATISTA.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL MUNICIPIO** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO, Situación que se surtirá mediante resolución motivada

5. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de Támesis podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.
7) Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del Decreto 1082/2015 Art 2.2.1.2.1.5.1.
8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones
9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
10) Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA".
11). Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.
12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
14) Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante requerido para ponderar la oferta.
15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
16) cuando la oferta no sea presentada en el lugar indicado en el cronograma o de forma extemporánea
17) cuando la no se presente carta de presentación de la oferta debidamente firmada
18) cuando no se presente garantías de seriedad con la oferta en el evento de ser requerida
19) cuando se modifique con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos.

CAPITULO III

6. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos jurídicos, técnicos y económicos (Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015):

6.1- **Carta de presentación de la propuesta.**

6.2. Certificado sobre su existencia y representación legal actualizada e inferior a 30 días de expedición (solo para oferentes personas jurídicas)

6.3. Certificado de registro mercantil actualizado e inferior a 30 días de expedición (solo para oferentes personas naturales con establecimiento de comercio)

Al presente proceso podrán participar personas naturales sin establecimiento de comercio cuya actividad comercial (ciiu) esté debidamente registrada en el RUT y tenga relación directa con el objeto de contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado donde se determine cada uno que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación.

6.4. Certificado del RUT el cual ha de tener registrado el código CIIU afín con el objeto del presente contrato.

Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes

6.5. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.7. Certificado de Antecedentes Judiciales

6.8. Constancia de no vinculación en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC Ley 1801 de 2016

6.9. Hoja de vida para personas naturales o jurídicas según corresponda con la naturaleza jurídica el oferente

6.10. Declaración de bienes y rentas persona natural o jurídica según aplique

6.11. Certificado REDAM del oferente persona natural o del representante legal persona jurídica

6.12. Certificado de delitos sexuales del representante legal. Cumplimiento Ley 1918 de 2018: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

6.13. Certificado de pago de aportes a la seguridad social.

6.14. Fotocopia Cedula de Ciudadanía, del oferente si este es persona natural o del representante legal en caso de oferentes personas jurídicas.

6.15. Copia de la libreta militar Si el oferente es persona natural varón menor de cincuenta años

6.16. Experiencia mínima acreditada del Proponente: Contratos ejecutados o facturas de venta o servicios con una cuantía del 100% del valor del presupuesto de la presente contratación. Consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar la experiencia requerida en proporción a su porcentaje de participación.

6.17. Formatos adjuntos a la invitación diligenciados.

6.18. Certificado de entrega de los elementos requeridos a realizarse en el Municipio de Támesis – Antioquia.

6.19. Certificado el cual acredite disponibilidad de un **stock mínimo** de los elementos que se requieren.

CAPITULO IV

7. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 – Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2. La Administración Municipal declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, el cual será publicado en la página del SECOP

CAPITULO V

8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de Támesis verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en la normativa en comento.

La verificación se realizará en los términos contenidos en los presentes pliegos de condiciones con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CAPITULO VI

9. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACION DE OFERTAS: En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO MAS BAJO. (Decreto 1082/2015).

10. FACTORES DE DESEMPATE: El Municipio atendiendo las determinaciones del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

CAPITULO VII

11. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD

El Municipio de Támesis se acoge al protocolo de indisponibilidad de la plataforma Colombia Compra Eficiente y se establece como correo oficial para recepción de propuestas, única y exclusivamente en caso de indisponibilidad de la plataforma hasta 4 horas antes de la recepción de ofertas, el correo contratacion@tamesis-antioquia.gov.co

JONATHAN GIRALDO VELÁSQUEZ
Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Melisa Osorio Martínez– Contratista SGPC	Melisa Osorio Martinez 1045048576	04 de agosto de 2025
Revisó y aprobó:	Daniela Zapata Moncada- Asesora Despacho	Daniela Zapata Moncada	04 de agosto de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			

FORMATO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

TAMESIS– Antioquia, _____

SEÑORES
MUNICIPIO DE TAMESIS
E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación publica N° presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de $_____

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.
Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.
Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días háblales siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de TAMESIS.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Proponente: _____
Dirección: _____**Teléfono:** _____ **Fax:** _____
Representante Legal del proponente: _____
Dirección: _____ **Teléfono:** _____
Nombre del Representante Legal: _____

Documento de identificación: _____

_____ _____
NOMBRE DEL PROPONENTE *REPRESENTANTE LEGAL*
O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).
FORMATO Nº 2

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
Municipio de TAMESIS- Antioquia
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1						
2						
TOTAL						

NOTA: se ha de considerar en el valor de la oferta los impuestos y tasas municipales.

FORMA DE PAGO:
PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:
LUGAR DE ENTREGA:

_____
NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL
CC. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 3

MULTAS O SANCIONES

SEÑORES
MUNICIPIO DE TAMESIS
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO N° 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
SOLO APLICA A PERSONA JURIDICAS

Yo **----------** identificado (a) con C.C. ---------- de ----------., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en _____a los ---------- días del mes de ---------- de 2016

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
Cédula Nº

FORMATO N° 5
RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

SEÑORES
MUNICIPIO DE TAMESIS
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACIÓN (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT